



REGLAMENTO

VAFOSUB

2013



Reglamento Vafosub

1. ARTICULO 1º DENOMINACION

1.1. El Campeonato de Euskadi de Fotografía Submarina se denominará **VAFOSUB**, seguido del año de celebración. Ejemplo: **VAFOSUB 2008**.

2. ARTICULO 2º DEFINICION

2.1. Se entiende por **VAFOSUB**, la concentración de buceadores fotógrafos equipados con botellas de aire, para la realización de FOTOGRAFÍAS SUBMARINAS EN SOPORTE DIGITAL, durante un tiempo fijado de inmersión y con carácter competitivo. Mediante el visionado de las mismas, un jurado calificador dará por orden de puntuación, la clasificación de Participantes, Federaciones y de las Categorías Fotográficas:

- MACRO NO PECES
- MACRO SELECTIVO
- PECES PRIMER PLANO
- PECES ENTEROS
- AMBIENTE CON MODELO
- AMBIENTE SIN MODELO

3. ARTICULO 3º PARTICIPACION

3.1. El **VAFOSUB** como campeonato de EUSKADI, está abierto exclusivamente a buceadores con licencia de la Federación Vasca de Actividades Subacuáticas.

3.2. La participación en la Final del **VAFOSUB**, será de un máximo de 10 equipos, repartidos de la siguiente forma:

- ✓ 2 Equipos por la Federación Bizkaina
- ✓ 2 Equipos por la Federación Alavesa
- ✓ 2 Equipos por la Federación Gipuzkoana
- ✓ 4 Equipos por los 4 primeros clasificados del año anterior.

Estas plazas, no son nominativas y corresponden a la Federación Territorial a la que estaba afiliado el participante en el momento que se celebró el campeonato que da derecho a esas plazas.

✓ En el caso de que una Federación Territorial no inscriba ningún equipo, las plazas que le corresponden, se repartirán entre las Federaciones restantes. Este reparto siempre será a partes iguales.



4. ARTICULO 4º CELEBRACION

- 4.1. Cada Federación territorial organizará su propio campeonato, de los cuales saldrán los equipos clasificados para la Final del Campeonato de Euskadi de Fotografía Submarina, VAFOSUB.
- 4.2. EL CAMPEONATO DE EUSKADI DE FOTOGRAFÍA SUBMARINA (**VAFOSUB**), se celebrará en una UNICA prueba.
- 4.3. Constará de DOS inmersiones con una duración máxima de 1 hora y 15 minutos, y un intervalo en superficie entre inmersiones de 1 hora.
- 4.4. Se realizará primero la inmersión más profunda. Esto no se tendrá en cuenta, siempre y cuando la diferencia de fondeo entre una y otra no sea superior a 10 metros
- 4.5. Esta competición se desarrollará según lo establecido en el Artículo 12. del presente reglamento

5. ARTICULO 5º NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN

- 5.1. La FINAL del VAFOSUB, podrá ser organizada por cualquiera de los Clubs de actividades subacuáticas afiliado a la F.V.A.S.
- 5.2. El Club que desee organizar la FINAL del VAFOSUB, deberá solicitarlo por escrito en el transcurso del mes de Octubre del año anterior.
- 5.3. Las solicitudes se presentarán en la reunión del Comité de Imagen, correspondiente al año en que se pretende organizar la FINAL del VAFOSUB.
- 5.4. Las solicitudes irán acompañadas del PROYECTO con toda la información necesaria que permita valorar la organización y perfecto desarrollo de la prueba que se pretende organizar. Este Proyecto, deberá cumplir con el PLIEGO DE CONDICIONES siguiente:
 - 5.4.1. 2 Puntos de Inmersión Principales y 2 Puntos de Inmersión de Reserva.
 - 5.4.2. Un número de Embarcaciones suficiente para todos los Participantes, con sus respectivos Barqueros y/o Comisarios. (Ver ANEXO Nº 1 Figura del COMISARIO de EMBARCACION)
 - 5.4.3. Al menos 1 Embarcación de Seguridad (Cruz Roja, DYA, Federación de Socorrismo, etc.).
 - 5.4.4. Una sala o espacio para el control de las Tarjetas de Memoria y la descarga de las imágenes.
- 5.5. Todas las candidaturas serán estudiadas en una reunión del Comité de Imagen, a celebrar como máximo dentro de los primeros 60 días del año en que se pretende organizar el **VAFOSUB** en cuestión.
 - 5.5.1. A dicha reunión, asistirán con derecho a voz y voto:
 - El Presidente de la F.V.A.S.
 - El Vocal del Departamento de Imagen de la F.V.A.S.
 - Los Vocales del Departamento de Imagen de las Federaciones Territoriales.
 - El Representante del Comité de Imagen en el Colegio de Árbitros de la F.V.A.S.



Con voz, pero sin voto:

- Un representante del club que haya presentado candidatura para celebrar el Vafosub
 - Vocales de imagen de los clubs participantes
- 5.6. La elección de la candidatura para organizar la FINAL del VAFOSUB, se hará en función del cumplimiento del pliego de condiciones establecidas en el punto 5.4 del presente reglamento.
- 5.7. La elección de la candidatura para la FINAL del VAFOSUB, se realizará por votación en la reunión del Comité de Imagen y manteniendo un turno de rotación anual para las Federaciones Territoriales.
- 5.8. Una vez realizada la elección, el Departamento de Imagen de la Federación Vasca de Actividades Subacuáticas, comunicará junto con el resultado de esta elección, las condiciones para participar en la FINAL del VAFOSUB y las fechas y lugar de celebración de esta competición, a las Federaciones Territoriales y a los clubes afiliados a la FVAS.
- 5.9. El Club organizador de la FINAL del VAFOSUB, enviará a las federaciones territoriales, el programa de la competición, en el que figurarán:
 - 5.9.1. **El número de participantes que corresponde a cada federación territorial.**
 - 5.9.2. **Las fechas de inscripción y celebración.**
 - 5.9.3. **Los horarios de la prueba.**
 - 5.9.4. **La fecha y lugar del acto de entrega de resultados y proyección de las imágenes.**

6. ARTICULO 6º NORMAS PARA LOS PARTICIPANTES

- 6.1. Para poder participar en la Final del Campeonato de Euskadi de Fotografía Submarina, será imprescindible el haber participado en un mínimo de **DOS** Pruebas Clasificatorias, que contengan entre ellas todas las categorías fotográficas señaladas en el artículo 2.1 del presente reglamento.
- 6.2. Los participantes, solamente se podrán clasificar en sus respectivos Campeonatos Territoriales.
- 6.3. Un participante no puede federarse en dos territoriales diferentes dentro del mismo estamento o categoría, por lo que ya no puede haber duplicidad de fichas federativas a la hora de competir
- 6.4. Las Federaciones Territoriales serán las encargadas de proceder a la inscripción de sus deportistas en la Final del Vafosub.
- 6.5. Las inscripciones se remitirán al Comité de Imagen de la FVAS, como máximo una semana antes de la celebración de la Final del Vafosub.
- 6.6. Para que la inscripción sea aceptada, deberá adjuntar el Acta con la Clasificación Final del Campeonato correspondiente y firmada por el presidente de la Federación Territorial.
- 6.7. Todos los participantes deberán tener título de buceador FEDAS/CEMAS u otra Organización de buceo recreativo y licencia de la F.V.A.S. del año en curso.
- 6.8. Los participantes con titulación de otras Organizaciones diferentes a la FEDAS/CEMAS, no podrán acudir en representación de la FVAS al NAFOSUB, ya que el reglamento de éste último no lo permite.
- 6.9. Los participantes menores de 18 años, deberán aportar a su documentación autorización paterna o tutelar.



- 6.10. Todos los Co-Fotógrafos que participen, deberán estar en posesión de título de buceador FEDAS/CEMAS u otra Organización de buceo recreativo y licencia de la F.V.A.S. del año en curso.
- 6.11. Es obligatorio llevar Boya de Descompresión, que cada participante deberá aportar personalmente. Su uso es obligatorio, salvo que el ascenso se realice por el cabo del ancla o en un radio menor de 25 metros de la embarcación, pues estarán protegidos por la bandera alfa. La pareja podrá utilizar una sóla boya de descompresión.
- 6.12. Los participantes tendrán que estar federados por un Club

7. ARTICULO 7º ZONAS DE COMPETICIÓN

- 7.1. La organización fijará DOS puntos de inmersión tanto en la zona Principal, como en la zona de Reserva. Si ésta última fuera muy reducida o existiera la imposibilidad de fijar más de un punto de inmersión, se fijará únicamente un punto de inmersión. Los Puntos de Inmersión, se señalarán con una boya fondeada o similar, de forma que todos los participantes buceen en los mismos lugares de inmersión.
- 7.2. Ningún participante podrá bucear ni fotografiar, fuera de los puntos de inmersión designados por la Organización.
- 7.3. La Prueba se realizará en la zona principal.
- 7.4. La zona de reserva se utilizará cuando la climatología, el estado de la mar o motivos de índole organizativa, impidan celebrar la prueba en la zona Principal.
- 7.5. Los cambios de zona serán acordados por el **Jurado de Competición**.

8. ARTICULO 8º HORARIOS PARA LAS PRUEBAS

- 8.1. Los puntos de inmersión serán comunes para todos los participantes, efectuando un proceso de rotación que consistirá en realizar una inmersión de un máximo de UNA hora y 15 minutos en el primer punto, seguida de un intervalo en superficie de UNA hora de duración, para finalizar con una inmersión de UNA hora y 15 minutos en el segundo punto
- 8.2. Los tiempos de inmersión, serán iguales para todos los participantes. Si por alguna razón de TIPO ORGANIZATIVO (averías en embarcaciones, ausencia de barquero, etc.), algún participante debiera retrasar el inicio de su inmersión, automáticamente el resto de participantes deberán retrasar así mismo el comienzo de sus inmersiones, hasta que el problema quede resuelto. En este supuesto, las inmersiones se podrán realizar en las zonas más cercanas al puerto, pudiendo elegir incluso las zonas de reserva si estas estuvieran más cercanas que las zonas principales. Si el retraso fuera de más de 60 minutos, el Jurado de Competición resolverá los pasos a seguir.

9. ARTICULO 9º EMBARCACIONES

- 9.1. El Club organizador de la Prueba, deberá garantizar el número de embarcaciones necesario para el traslado de los equipos participantes a los puntos de inmersión. Estas embarcaciones llevarán de forma visible la bandera ALFA, para proteger la inmersión.
- 9.2. En cada embarcación, además del barquero, irán los Fotógrafos con sus respectivos Co-Fotógrafos y un Comisario designado por el Colegio de Árbitros, sin sobrepasar en ningún caso el límite de plazas de cada embarcación.



- 9.3. Se admitirá la participación de un Capitán por cada club participante, siempre que se disponga de espacio suficiente en las embarcaciones. Para ello, se deberá comunicar dicha participación a la Organización con un mínimo de 15 días de antelación, con el fin de poder confirmar o desestimar la solicitud.
- 9.4. El Capitán, solamente prestará ayuda desde la embarcación. No podrá hacerlo desde el agua, ni tampoco sumergirse.
- 9.5. Las embarcaciones no podrán ser gobernadas por ninguna otra persona que no sea el barquero asignado por la organización.

10. ARTICULO 10º EQUIPOS DE AIRE

- 10.1. Los Fotógrafos y Co-Fotógrafos, deberán aportar al Campeonato su equipo de inmersión con escafandra autónoma.
- 10.2. No se limita el volumen ni el número de botellas a utilizar, siempre que no se supere la carga máxima de la embarcación
- 10.3. La presión de carga de las botellas será el 75 % de la presión de prueba de los equipos, en ningún caso será superior a 200 Atmósferas.
- 10.4. La fecha de contraste de las botellas no será superior a la establecida por la normativa vigente.

11. ARTICULO 11º MATERIAL FOTOGRAFICO

- 11.1. Los participantes deberán aportar a la competición su equipo fotográfico y de iluminación.
- 11.2. Los equipos de iluminación serán autónomos y nunca podrán ser conectados a ninguna fuente externa de iluminación durante la celebración de la prueba.
- 11.3. Los participantes podrán utilizar filtros, lentes de aproximación, macros, etc., así como cualquier objetivo que considere necesario para la perfecta realización de sus fotografías.
- 11.4. Los equipos fotográficos, deberán permitir sistemas de almacenamiento extraíbles.
- 11.5. No se permitirá más de UNA cámara por participante en el agua, con un máximo en superficie de dos cámaras, cada una de ellas con su foto de control independiente.
- 11.6. Las imágenes solamente se podrán presentar en archivos JPGE.
- 11.7. El ESPACIO DE COLOR con el que se trabajará en el jurado y en la proyección, será: sRGB IEC61966-2.1. Los participantes, ajustarán sus equipos a un modo de color lo más compatible posible con el espacio de color mencionado.
- 11.8. Cada participante solamente podrá aportar UNA tarjeta extraíble de memoria por cámara fotográfica.
- 11.9. Todas las imágenes de una misma tarjeta, tienen que tener la misma resolución.

12. ARTICULO 12º DESARROLLO DE LA COMPETICION

- 12.1. En el momento de la inscripción definitiva, los comisarios verificarán el completo vaciado y formateado de las tarjetas de memoria, comprobarán que



los equipos fotográficos ajusten la fecha y hora correctas e indicarán el motivo al que se realizará la fotografía de registro inicial.

- 12.2. Se establecerá un recinto o espacio, donde los fotógrafos podrán intercambiar objetivos, siempre en presencia de un comisario.
- 12.3. Ningún participante podrá iniciar la inmersión, antes de que lo indique el comisario.
- 12.4. No habrá límite de profundidad, excepto el establecido con arreglo al título de buceador deportivo del Fotógrafo y Co-fotógrafo.
- 12.5. Cada participante podrá desplazarse y realizar las inmersiones en los lugares que estime oportunos, pero siempre dentro del punto de inmersión señalado por la Organización.
- 12.6. Los Participantes realizarán todas las fotografías, dentro de los puntos de inmersión designados por la Organización.
- 12.7. La competición se realizará en el tiempo establecido por la Organización y dentro de la zona y puntos de inmersión, previamente señalados.
- 12.9. La prueba se desarrollará según los siguientes horarios:
 - 08:00 h. Inscripción y comprobación de Tarjetas de memoria.
 - 08:45 h. Salida de las embarcaciones del Puerto.
 - 09:00 h. Entrada de la 1ª Inmersión.
 - 10:15 h. Salida de la 1ª inmersión y regreso a puerto.
 - 11:15 h. Salida de las embarcaciones del puerto
 - 11:30 h. Entrada a la 2ª inmersión
 - 12:45 h. Salida de la 2ª inmersión y regreso a puerto.
 - 13:15 h. Comienzo de la descarga de tarjetas de memoria
 - 15:00 h. Hora de cierre del periodo para la entrega de imágenes a concurso

Estos horarios, se establecen a modo orientativos.

- 12.10. Se acuerda también establecer la hora límite para el comienzo del proceso de puntuaciones en las 16:00 horas. En caso de que por alguna razón no se pueda comenzar a esta hora, el proceso de puntuación quedará en suspenso y se procederá según lo establecido en el Artículo 16º del presente reglamento, trasladando las deliberaciones a otra fecha a determinar por los jueces de la prueba.
- 12.11. Una vez finalizado el tiempo de inmersión, todos los Fotógrafos y Co-Fotógrafos deberán estar en superficie con la cabeza fuera del agua, de forma que sea visible por el Comisario de la Embarcación.
- 12.12. Finalizado el tiempo de competición, ningún participante podrá seguir realizando fotografías.
- 12.13. Todos los participantes regresarán a la embarcación Base por sus propios medios (salvo en caso de incidente o accidente), en un tiempo inferior a 15 minutos, a contar desde la hora de finalización de la inmersión.
- 12.14. El Comisario de Embarcación, serán el encargado de observar el cumplimiento estricto de los horarios de inicio y finalización de la inmersión, según lo previsto en el presente Reglamento. Comunicando al Secretario del Jurado, los retrasos e incidentes surgidos durante la Prueba.
- 12.15. Ningún fotógrafo podrá abrir la cámara o caja estanca, si no es en presencia del Comisario.
- 12.16. No podrá abandonarse la zona de competición, sin haber hecho entrega de las tarjetas de memoria al comisario encargado de su recogida, salvo por causa de accidente.



- 12.17. Finalizada la prueba, los participantes entregarán sus tarjetas de memoria al comisario encargado de su recogida, en el plazo máximo de tiempo establecido en el reglamento particular de la prueba.
- 12.18. Una vez finalizada la prueba y recogidas las tarjetas de memoria, el Secretario del jurado, procederá a la descarga de las mismas en el dispositivo de almacenamiento. Esta descarga se realizará en presencia del propio fotógrafo y una vez finalizada, se hará entrega de la tarjeta de memoria al fotógrafo.
- 12.19. El Fotógrafo comprobará en todo momento el correcto volcado de sus fotografías al dispositivo de almacenamiento, siendo en última instancia el responsable de verificar que dicho proceso se ha realizado correctamente.
- 12.20. Una vez finalizada la descarga de fotografías, se cumplimentará un impreso con los siguientes datos:
 - Identificación del fotógrafo; número de ficheros descargados; fecha; hora y firma del juez comisario y del fotógrafo. Una copia se dará al fotógrafo y la otra pasará a formar parte del acta de la prueba.
- 12.21. Queda terminantemente prohibido utilizar elementos ajenos al medio marino o submarino, así como la manipulación total o parcial de las especies o su entorno.

13. ARTICULO 13º TEMAS FOTOGRAFICOS

- 13.1. **AMBIENTE CON MODELO:** Se trata de imágenes que reflejen y realcen los paisajes submarinos del lugar, en los que la/el modelo se integre en el medio en mayor o menor medida, sin que sea el motivo principal de la fotografía.
- 13.2. **AMBIENTE SIN MODELO:** Se trata de imágenes que reflejen y realcen los paisajes submarinos del lugar. No se admitirán las fotografías en las que aparezca total o parcialmente la figura humana, aunque esto sea accidental.
- 13.3. **PECES PRIMER PLANO:** Se considerarán válidas las fotografías de Peces y Mamíferos Marinos, aunque éstas sean Macro, pudiendo fotografiar cualquier parte de la anatomía del pez (Primeros planos de la cabeza, texturas de la librea, primeros planos de las aletas, etc.). Se tendrá en cuenta la dificultad de captar al sujeto, rareza de la especie, la actividad que está desarrollando, la distancia del fotógrafo, el entorno, la posición del animal y sobre todo la calidad artística de los planos tomados.
No se admitirán las fotografías en las que aparezca total o parcialmente la figura humana, aunque esto sea accidental.
Tampoco se admitirán cefalópodos
- 13.4. **PECES ENTEROS:** Se trata de una categoría, que pretende Completar de alguna forma la categoría de Peces. Se considerarán válidas todas las fotografías de Peces, Vertebrados Marinos y Cefalópodos.
Los sujetos fotografiados, deberán presentarse de cuerpo entero (sin ningún corte por pequeño que sea éste), o cardume de varios individuos, a excepción de Congrios y Morenas, que debido a tener su hábitat en cuevas y agujeros, se hace prácticamente imposible fotografiarlos de cuerpo entero.
Únicamente, se admitirán aquellos cortes producidos por motivos naturales (rocas, algas, arena, etc.), siempre que se aprecie la magnitud del pez, aunque no su silueta, dentro del fotograma. No se admitirán las fotografías en las que aparezca total o parcialmente la figura humana, aunque esto sea accidental.
- 13.5. **MACRO NO PECES:** La fotografía Macro, se considerará a partir de una relación de reproducción de 1:6 a 1:1 o menor (la relación de reproducción 1:6 significa que 1 centímetro de la imagen en la película fotográfica equivale a 6 centímetros en la realidad). Se tendrá en cuenta la creatividad, la rareza de la especie, la variedad en las obras presentadas y si el sujeto es móvil o estático. No serán válidas las fotografías en las que aparezca la figura de un Pez, total o



parcialmente, como sujeto principal. No se admitirán las fotografías en las que aparezca total o parcialmente la figura humana, aunque esto sea accidental.

Se admiten en esta categoría las macros de cefalópodos

- 13.6. **MACRO SELECTIVO:** La fotografía Macro Selectivo, se considerará a partir de una relación de reproducción de 1:6 a 1:1 o menor (la relación de reproducción 1:6 significa que 1 centímetro de la imagen en la película fotográfica equivale a 6 centímetros en la realidad). Esta categoría, pretende que todos los fotógrafos participantes, fotografíen una especie previamente seleccionada. Es decir, la organización seleccionará una Especie COMUN en la zona de competición y todos los participantes deberán presentar una fotografía de la misma. El nombre tanto vulgar como científico de la especie, deberá figurar en el reglamento particular de la prueba. Así mismo se comunicará con un mes de antelación al Comité de Imagen de la F.V.A.S., el nombre de la especie seleccionada. Si por alguna razón se estimara que la especie seleccionada podría presentar dificultades para su localización, el Comité de Imagen propondrá a la organización el cambio de especie. En caso de no llegarse a un acuerdo, serán el Jurado de Competición, el que tomaría la decisión final, media hora antes del comienzo de la prueba. No se admitirán las fotografías en las que aparezca total o parcialmente la figura humana, aunque esto sea accidental.
- 13.7. Una fotografía presentada en una categoría incorrecta según su propia definición, será descalificada

Las iniciales de las Categorías Fotográficas serán las siguientes:

- ✓ MNP: Macro No Peces
- ✓ MS: Macro Selectivo
- ✓ PPP: Peces Primer Plano
- ✓ PE: Peces Enteros
- ✓ ASM: Ambiente Sin Modelo.
- ✓ ACM: Ambiente Con Modelo

14. ARTICULO 14º ENTREGA Y SELECCION DE FOTOGRAFIAS

- 14.1. No habrá límite en el número de fotografías a tomar por el fotógrafo.
- 14.2. No se penalizará la toma de fotografías en otros tipos de archivos diferentes al JPEG.
- 14.3. Se penalizarán los saltos de borrado, con un 30% sobre la puntuación obtenida.
En caso de no haber foto de control, la tarjeta no será válida
- 14.4. Solamente se descargarán las **100** primeras fotografías de la tarjeta de memoria que se hayan realizado en formato JPEG, incluidas las fotos de registro. En caso de haber dos tarjetas, la descarga máxima de la suma de ambas, también será de **100**, incluidas las dos fotos de control de cada tarjeta
- 14.5. En ningún caso se descargarán más archivos que los mencionados en el punto anterior.
- 14.6. Los fotógrafos deberán presentar un total de 6 fotografías, repartidas de la siguiente forma:
- 1 fotografía de Peces Primer plano -PPP-
 - 1 fotografía de Pez Entero -PE-
 - 1 fotografía de Macro No Pez -MNP-



- 1 fotografía de Macro Selectivo -MS-
 - 1 fotografía de Ambiente Sin Modelo -ASM-
 - 1 fotografía de Ambiente Con Modelo -ACM-
- 14.7. Se acuerda un nuevo modelo para la entrega de fotografías a concurso, en el que además de figurar los datos de los archivos fotográficos y las categorías a las que se presenta, el fotógrafo puede insertar una pequeña miniatura de las imágenes en la posición que deben ser visualizadas por los jueces. Estas miniaturas no deben superar los 100 pixeles en su lado mayor y un máximo de 20Kb.
- 14.8. En dicha hoja, se identificarán las fotografías de la siguiente forma:
- 14.8.1. Apartado: Ej. **ACM** (ambiente con modelo).
Nº de Participante: Ej. **01**
Nº de Fichero(fotografía): Ej. **DSC 001**.
Posición de la Imagen: **H** (horizontal); **V** (vertical)
Angulo y dirección de giro de la imagen: **90º I** (izquierda); **90ºD** (derecha); **180º**
- El resultado final sería:
Fotografía Nº 1: Ej.
ACM-01-DSC001-H-180º (en el caso de formato horizontal)
ACM-01-DSC001-V-90ºI (en el caso de formato vertical)
- 14.9. Con estos datos, el Secretario del Jurado creará una carpeta nueva para cada participante, en la que se renombrarán las imágenes presentadas a concurso, con los datos proporcionados por el participante.
- 14.10. Así mismo, se creará también una carpeta para cada una de las categorías fotográficas, con el fin de facilitar el proceso de puntuación.
- 14.11. Todas las imágenes descargadas en el dispositivo de almacenamiento, serán guardadas durante un periodo de 1 año a contar desde la fecha de celebración del campeonato.
- 14.12. La F.V.A.S, podrá disponer de las IMAGENES PRESENTADAS A CONCURSO, para su uso en publicaciones propias y/o campañas de promoción de las Actividades Subacuáticas, que estime oportunas. En caso de exposición o publicación de una o varias de sus obras, deberá figurar el nombre del autor y el origen de la fotografía.
- 14.13. Para poder utilizar el resto de imágenes almacenadas, la FVAS solicitará permiso al autor, indicando la utilización expresa de las obras. En el caso de que el autor o autores denieguen dicho permiso, se procederá al borrado de las imágenes.

15. ARTICULO 15º JURADO CALIFICADOR

- 15.1. El JURADO Calificador, estará formado de forma óptima por CINCO miembros que estén en posesión del título de Comisario Jurado de Fotografía Submarina. Uno de los Jueces, será el PRESIDENTE DEL JURADO o JUEZ PRINCIPAL DE LA PRUEBA, (Ver ANEXO Nº 2: Figura del JUEZ PRINCIPAL DE LA PRUEBA) y deberá estar en posesión del título de COMISARIO NACIONAL.
- 15.2. El Jurado, estará asistido por un SECRETARIO, que se encargará de verificar el borrado y correcto fechado de las Tarjetas de Memoria y de la descarga de las Fotografías en el dispositivo de almacenamiento, así como de levantar acta de todo el proceso de calificación y desarrollo de la Prueba. En este proceso



- podrá estar asistido por el número de Comisarios que estime oportuno. Estos Comisarios, podrán realizar las labores de control sobre las tarjetas de memoria y los procesos de manipulación de los equipos.
- 15.3. El Jurado será el encargado de decidir sobre las diferentes incidencias que se produzcan en la competición, y en su caso de aplicar las sanciones correspondientes.
 - 15.4. A todos los miembros del jurado se les facilitará una copia del REGLAMENTO DE LA PRUEBA.
Como mínimo una semana antes de la realización de la prueba en la que vayan a participar como miembros del jurado.
 - 15.5. El Jurado deberá conocer perfectamente el contenido del presente Reglamento, así como el Reglamento particular de la competición.

16. ARTICULO 16º PROTOCOLO DE PUNTUACION

- 16.1. El proceso de puntuación se realizará el mismo día de la prueba.
- 16.2. Si se produjese el caso recogido en el punto 12.10. u otra circunstancia que impidiera juzgar la prueba en el día, se procederá de la siguiente forma:
En el menor plazo posible, después de finalizar la prueba, el Jurado se reunirá para proceder con la puntuación de las fotografías presentadas a concurso.
- 16.3. El proceso de puntuación se realizará a puerta cerrada, hasta la elaboración de la clasificación final de la prueba. Únicamente podrán estar presentes; el Secretario del Jurado y los Jueces designados para la puntuación de la Prueba. En el caso de irrupciones producidas por personas ajenas al Jurado, el proceso de puntuación será interrumpido. Si las irrupciones son reiteradas, el Presidente del Jurado, podrá decidir la suspensión temporal del proceso de puntuación, fijándose una nueva fecha en la que se reanudará el proceso de puntuaciones. Si estas irrupciones fueran producidas por algún participante (Fotógrafo, Co-Fotógrafo o Capitán de Equipo), se procederá a la descalificación inmediata del mismo. El Presidente del Jurado, podrá solicitar la presencia temporal de algún miembro de la Organización o del Departamento de Imagen, para resolver dudas de índole organizativa, y/o la presencia de un Biólogo, para resolver dudas sobre especies y/o comportamientos
- 16.4. El orden de proyección de las imágenes en los pases de puntuación, se dejará a criterio de los propios jueces, pero respetando siempre, que las fotografías de Ambiente Con Modelo se visualicen y puntúen en último lugar.
- 16.5. El Secretario, realizará cuantos pases previos de las Fotografías sean necesarios, antes de proceder al pase de puntuación, que será único.
- 16.6. Durante los pases previos al de puntuación, se podrán realizar comentarios relativos a resolver dudas, pero no se podrán realizar comentarios en cuanto a la calidad técnica o artística de las Fotografías.
- 16.7. En el pase de puntuación definitivo, solamente podrán estar presentes en la sala de puntuación, el Secretario del Jurado y los Jueces designados para la puntuación. En ningún caso podrán estar presentes miembros del club organizador o del Departamento de Imagen.
- 16.8. Las puntuaciones se realizarán por Categorías y de forma escalonada, es decir: Primero se puntuarán todas las Fotografías de la categoría Macro de todos los participantes, seguidas de todas las Fotografías de la categoría Peces Enteros y de todas las Fotografías de la categoría Ambiente Sin Modelo, para finalmente puntuar todas las Fotografías de la categoría Ambiente Con Modelo.



- 16.9. Durante el pase de puntuación, cada Jurado anotará para sí (sin comentarlo con el resto), la puntuación de cada Fotografía.
- 16.10. Cada Fotografía se puntuará de 1 a 15 puntos.
- 16.11. De las puntuaciones de los 5 jueces, se eliminarán la mayor y la menor puntuación y de la suma de los 3 restantes saldrá la puntuación final de cada Fotografía.
- 16.12. Las Fotografías que sean descalificadas (por unanimidad), se anotarán con una "D" en las Actas.
- 16.13. El Secretario del Jurado, tomará nota al final de las distintas puntuaciones, eliminando la puntuación más Alta y la más Baja, para obtener la puntuación final de cada diapositiva. Las Fotografías descalificadas "D" no serán computadas.
- 16.14. La clasificación por apartados, será para la Fotografía que mayor cantidad de puntos obtenga en cada apartado.
- 16.15. La clasificación por Federaciones, se obtendrá sumando las puntuaciones de los dos mejores clasificados por cada Federación.
- 16.16. Una vez finalizado el recuento de puntuaciones, se procederá al pase de las Fotografías de la categoría AMBIENTE CON MODELO, para proceder a la elección del/la mejor modelo, elección que se realizará según los criterios establecidos en las Normas de Valoración del Curso de Comisarios Jurados de FOTOSUB.
- 16.17. Una vez finalizado el proceso anterior y obtenido las puntuaciones finales, el Secretario abrirá el sobre que contiene los nombres de los participantes, sustituyendo la letra o número de identificación del fotógrafo, por el nombre correspondiente.
- 16.18. De la suma de puntuaciones de los dos mejores clasificados de cada territorial, saldrá el resultado por FEDERACIONES.
- 16.19. La suma de puntuaciones de las SEIS FOTOGRAFIAS presentadas por cada participante, dará como resultado la CLASIFICACIÓN FINAL INDIVIDUAL de cada participante.
- 16.20. Esta Clasificación dará como resultado el CAMPEÓN DE EUSKADI DE FOTOGRAFÍA SUBMARINA del año en curso, así como el/los equipos que representarán a la Federación Vasca de Actividades Subacuáticas, en el Campeonato de España de Fotografía Submarina **NAFOSUB**, el año siguiente.
- 16.21. A cada Fotógrafo participante que lo solicite, se le facilitará una copia del Acta de Puntuaciones.
- 16.22. El Colegio de Árbitros de la F.V.A.S., remitirá a al Comité de Imagen de la FVAS, las Actas , puntuaciones y clasificaciones de todas las pruebas clasificatorias, en un plazo nunca inferior a 7 DIAS antes de la celebración de la Final del Campeonato de Euskadi.
- 16.23. Una vez celebrada la Final del Campeonato de Euskadi, el Colegio de Árbitros de la F.V.A.S. remitirá al Comité de Imagen de la FVAS, las Actas, puntuaciones y clasificaciones de esta competición, en un plazo de tiempo más breve posible.
- 16.27. Las aplicaciones informáticas a emplear en el proceso de puntuación, serán las siguientes: Sistema Operativo Windows XP; Explorador de Windows XP y Visor de imágenes y Fax de Windows y/o Sistema Operativo MAC OS X y Vista Previa.



17. ARTICULO 17 RECLAMACIONES

- 17.1. Cualquier reclamación, a excepción del fallo del jurado, que será inapelable (salvo error de suma), deberá realizarse por escrito y presentada por el Delegado, Capitán de Equipo y/o Participante, al Secretario del Jurado Calificador.
- 17.2. Las reclamaciones deberán presentarse en un plazo de tiempo no superior a 1 hora desde que se ocasiona el motivo de la reclamación o en su defecto, siempre antes de haber finalizado la jornada de la prueba.
- 17.3. El Comité de Arbitros de la F.V.A.S., se encargarán de devolver a los reclamantes la resolución por escrito en el plazo de 1 mes a partir de la fecha en la que se presente la reclamación.
- 17.4. Para todas aquellas situaciones que no estén contempladas en el presente reglamento, se podrá elevar la oportuna reclamación a los órganos de arbitraje superiores.

18. ARTICULO 18º ACTA FINAL

- 18.1. Una vez finalizado el **VAFOSUB** y previa recopilación de las actas de las diferentes pruebas realizadas, el Departamento de Imagen de la F.V.A.S., se encargará de remitir el acta final del **VAFOSUB** con su clasificación a la F.E.D.A.S.

ANEXOS

19. ANEXO Nº 1 COMISARIO de EMBARCACION

- 19.1. El cometido del COMISARIO DE EMBARCACION, consistirá en observar el correcto cumplimiento de los horarios de comienzo y finalización de las inmersiones, así como los horarios de acceso y regreso de las zonas de inmersión. Así mismo, tomará notas de los incidentes, retrasos y demás cuestiones que puedan ser susceptibles de penalización, por parte de los participantes. En su momento, comunicará al Secretario del Jurado las anomalías observadas, para que el órgano competente adopte las medidas que correspondan. Será el encargado de indicar el comienzo de la inmersión, a los participantes asignados a su embarcación. Una vez finalizada la inmersión, verificará que todos los participantes (Fotógrafos y Co-fotógrafos), se encuentren a bordo de la embarcación, antes de comenzar el regreso a puerto.

20. ANEXO Nº 2 JUEZ PRINCIPAL DE LA PRUEBA

- 20.1. El Juez Principal de la Prueba, ejercerá como Presidente del Jurado y será el máximo responsable del proceso de puntuación. Será el encargado de decidir



que personas ajenas al Jurado, podrán entrar en la sala de puntuaciones y en que momento.

21. ANEXO Nº 3 CAPITULO DE FALTAS Y SANCIONES

- 21.1.1. Fotografiar y/o bucear fuera de los puntos de inmersión, será motivo de DESCALIFICACIÓN INMEDIATA.
- 21.1.2. Abrir la cámara o caja estanca sin la presencia y supervisión del comisario, será motivo de DESCALIFICACIÓN INMEDIATA.
- 21.1.3. Cualquier manipulación los equipos fotográficos, fuera del recinto establecido por la organización, y sin la presencia y supervisión del Comisario, será motivo de DESCALIFICACIÓN INMEDIATA.
- 21.1.4. Cada 5 minutos o fracción de retraso en la finalización de la inmersión, del Fotógrafo y/o Co- Fotógrafo, tendrá una penalización de 15 puntos en la clasificación final. Esta penalización se aplicará de forma individual y acumulativa a los dos miembros del equipo.
- 21.1.5. Un retraso (de cualquiera de los miembros del equipo), superior a 15 minutos en la finalización de la inmersión, será motivo de DESCALIFICACION INMEDIATA.
- 21.1.6. Cada 5 minutos o fracción de adelanto en el comienzo de la inmersión, del Fotógrafo y/o Co- Fotógrafo, tendrá una penalización de 15 puntos en la clasificación final. Esta penalización se aplicará de forma individual y acumulativa a los dos miembros del equipo.
- 21.1.7. Un adelanto (de cualquiera de los miembros del equipo), superior a 15 minutos en el comienzo de la inmersión, serán motivo de DESCALIFICACION INMEDIATA.
- 21.1.8. Una vez finalizada la inmersión, los equipos que no hayan regresado a su embarcación BASE, en un tiempo que exceda de 15 minutos, serán Penalizados con un 50% de la puntuación obtenida
- 21.1.9. Si por alguna razón (salvo caso de incidente o accidente), una embarcación tuviera que desplazarse para recoger a algún participante, el equipo en cuestión quedará DESCALIFICADO AUTOMÁTICAMENTE.
- 21.1.10. Una vez finalizado el tiempo para la entrega de tarjetas, no se admitirán más entregas. Aquellos participantes que no hayan efectuado su entrega dentro del tiempo fijado por la organización, quedarán DESCALIFICADOS AUTOMATICAMENTE.
- 21.1.11. La utilización de elementos ajenos al medio marino, a excepción del equipo de buceo autónomo y los equipos fotográficos reglamentados, será motivo de DESCALIFICACIÓN INMEDIATA.
- 21.1.12. Aquella imagen, en las que se aprecie manipulación o maltrato de la especie o su entorno, será DESCALIFICADA AUTOMATICAMENTE.



- 21.1.13. Si un Juez o Comisario, sorprendiese a un Fotógrafo o Co-Fotógrafo, manipulando o maltratando las especies y/o su entorno, el equipo en cuestión quedará AUTOMATICAMENTE DESCALIFICADO.
- 21.1.14. Intentar interferir en las decisiones del Jurado, será motivo de DESCALIFICACION INMEDIATA.
- 21.1.15 Intentar interferir en el proceso de puntuación, será motivo de DESCALIFICACION INMEDIATA.
- 21.1.16 Más de una cámara por participante en el agua, supondrá Descalificación
- 21.1.17 Cada participante sólo podrá presentar una tarjeta por cámara. Más de una, descalificación
- 21.1.18 Si todas las imágenes de una misma tarjeta no tienen la misma resolución, supondrá la Descalificación
- 21.1.19 La apertura de la cámara sin la presencia del comisario, supondrá la Descalificación de la misma
- 21.1.20 Si se presentan imágenes en archivo diferente a JPGE, supondrá una penalización del 30% de la puntuación obtenida por el participante
- 21.1.21 No utilizar la boya de descompresión en los supuestos en los que ha de hacerse, supondrá una penalización del 30% de los puntos obtenidos por la pareja.
- 21.1.22 Aquellas fotografías que no presenten una calidad mínima para poder ser puntuadas, figurarán como descalificadas, y si se diera el caso de que algún participante no tuviera ninguna de las imágenes puntuables, figurará como descalificado

22 ANEXO Nº 4. ACLARACIONES PUNTO 6

- 22.1 En el punto 6.1 se indica que el participante ha de haberse clasificado para esta competición habiendo participado al menos en dos concursos territoriales, que abarquen entre ellos todas las categorías contempladas en el campeonato, aunque el concursante no tenga todas las fotografías
- 22.2 En el punto 6.3 se entiende que una misma persona puede estar federada en un territorio por ejemplo como juez árbitro y en otro territorio como competidor, pero no en dos o tres territorios en los mismos conceptos. Sin embargo, sí es compatible que una persona esté federada en diferentes territorios como competidor, siempre que las disciplinas implicadas sean diferentes (Pesca Submarina, Hockey Subacuático, Fotografía Submarina, Caza Fotosub en Apnea, Natación con Aletas, Tiro Subacuático, etc.).
- 22.3 Punto 6.4, 6.5 y 6.6. De forma excepcional, no será preciso que las federaciones territoriales notifiquen los clasificados para el VAFOSUB, siendo suficiente con el acta redactada por el colegio de árbitros. Pero, en caso de que haya una renuncia de alguno de los participantes, ha de notificarse por escrito, a fin de que pueda participar el siguiente clasificado.

NOTA:

Ante cualquier duda de interpretación en la versión en Euskera, será la versión del presente reglamento en Castellano la que prevalezca.